



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DEL PERÚ
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Nota N° 7-5-M /133

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Organización de Estados Americanos - Departamento de Derecho Internacional- en ocasión a remitir para su debido conocimiento, copia del Decreto Supremo N° 064-2017-PCM, publicado el 12 de junio de 2017 en el diario oficial El Peruano, que dispuso declarar por el término de 30 días calendario, el Estado de Emergencia en el distrito de Tumán, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Lo que antecede se informa de conformidad con lo establecido en el artículo 27, inciso 3, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Representación Permanente del Perú ante la Organización de los Estados Americanos se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Organización de Estados Americanos -Departamento de Derecho Internacional- las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington D.C., 22 de junio de 2017



A la Honorable
Secretaría General de la Organización de Estados Americanos
-Departamento de Derecho Internacional-
Washington, D.C.